



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

El presente recurso de hecho, deducido por el fiscal general ante la Cámara Federal de Casación Penal, suscita consideraciones sustancialmente análogas a las que he tenido en cuenta al dictaminar, el 21 de marzo de 2023, en los autos CPE 518/2014/TO1/5/1/RH2 “A , Julio César s/ incidente de recurso extraordinario”.

En virtud de los argumentos que he desarrollado en esa ocasión, que resultan aplicables en lo pertinente al *sub examine*, y los que en igual sentido formula el representante de este Ministerio Público en su escrito de interposición de la apelación federal, los que doy aquí por reproducidos para evitar repeticiones innecesarias, mantengo la queja interpuesta y solicito al Tribunal que haga lugar a la presentación, declare admisible el recurso extraordinario de la fiscalía y deje sin efecto la sentencia apelada en cuanto fue materia de impugnación.

Buenos Aires, 8 de junio de 2023.